



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 05 SEP 2006

VISTO la Nota de fecha 14 de agosto de 2006, presentada por Coordinación de Capacitación Docente del Instituto Superior del Profesorado Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial el Curso de Capacitación para Profesores de Inglés, denominado: "COMO ABORDAR LA FONÉTICA EN EL AULA DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA", a cargo de la Profesora Silvia RONCHETTI.

Que el mismo se llevará cabo el día 9 de septiembre de 2006, en instalaciones de la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Río Grande.

Que tiene por objetivos profundizar y ampliar los temas presentados en los cursos anteriores, con especial énfasis en el abordaje de la fonética del inglés en el aula; enfatizar el aspecto instrumental de la lengua y atender a las demandas del actual sistema educativo, incluyendo la generación de materiales apropiados e incorporación de productos tecnológicos a la enseñanza.

Que el mismo tendrá una duración de seis (6) horas reloj.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

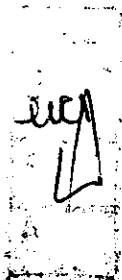
**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Curso de Capacitación para Profesores de Inglés, denominado: "COMO ABORDAR LA FONÉTICA EN EL AULA DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA", a cargo de la Profesora Silvia RONCHETTI, a llevarse a cabo el día 9 de septiembre de 2006, en instalaciones de la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución, no genera gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección de Capacitación Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. Nº **1435** /06.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO JAVIER COBOY
Jefe División Archivo
M.E.

PROF. MARIA L. CABRERA DE URDAPILETA
Ministro de Educación